



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 713 -2017-MPH/A

Ayacucho, 05 DIC. 2017

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 176-2017-MPH/CM de fecha 05 de diciembre de 2017 sobre otorgamiento de Condecoraciones y Distinciones a personalidades prominentes de la sociedad huamanguina, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su modificatoria por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Comisión de Condecoraciones y Reconocimientos, en la Sala de Regidores de la Municipalidad Provincial de Huamanga, siendo las 05:30 p.m. del día 01 de diciembre de 2017, se reunió para acordar sobre el otorgamiento de Condecoraciones y Distinciones;

Que, es función del Concejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga, promover y reconocer las acciones que se orientan al bienestar y desarrollo de nuestra Comunidad;

Que, dentro de este contexto el Alcalde como primera autoridad de la Provincia de Huamanga, es el representante de la Comunidad y como tal, le compete hacer las distinciones y reconocimientos que correspondan a tan ilustre personalidad, con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferida por el numeral 6° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidad, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER como Hija Predilecta de la Provincia de Huamanga, y entregar la Medalla Cívica a la señora Angélica Remigia Mendoza de Ascarza defensora de los Derechos Humanos y fundadora de la ANFASEP

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER LA ENTREGA, de las Medallas de Reconocimiento y de una Resolución el día viernes 08 de diciembre de 2017 en acto público. Encargándose para tal efecto a la Oficina de Imagen Institucional

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución al interesados, Gerencia Municipal, Sala de Regidores, Despacho de Alcaldía, Oficina de Imagen Institucional, Oficina de Protocolo, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE